



La Paz, Baja California Sur a 23 de septiembre de 2024

*"2024, 75 aniversario de la publicación del acuerdo de colonización del valle de santo domingo"
"2024, año del cincuentenario de la conversión de territorio federal a Estado libre y soberano de Baja California Sur"*

Oficio: TJABCS/UT36/2024

ASUNTO: Se atiende Solicitud de Información 031935724000022

**Intersección DD HH
PRESENTE.-**

En respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con los siguientes datos:

N° de folio: 031935724000022

Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2024

Información solicitada:

1/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución. -Sección: personal

1. Cuántas personas laboran en esa institución. Incluir a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad o ninguna. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna. d. Cargo. e. Antigüedad en la institución. f. Tipo de contratación. g. Licenciatura.

2. Dar la cifra del personal que ocupa cargos de magistrados, magistradas, magistrades, jueces o juezas. Incluir a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad o ninguna. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.

3. De los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 cuántas del personal domina lenguas distintas al castellano, como Akateko, amuzgo, Awakateko, ayapaneco, Cora, cucapá, cuicateco, chatino, chichimeco, jonaz, chinanteco, chocholteco, chontal de Oaxaca, chontal de Tabasco, Chuj, ch'ol, guarijío, huasteco, huave, huichol, ixcateco Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, Kickapoo, kiliwa, kumiai, ku'ahl, K'iche', lacandón, Mam, matlatzinca, maya, mayo, mazahua, mazateco, mixe, mixteco, náhuatl, oluteco, otomí, paipai, pame, pápag, pima, popoloca, popoluca de la Sierra, qato'k, Q'anjob'al, Q'eqchí', sayulteco, serim tarahumara, tarasco, Teko, tepehua, tepehuano del norte, tepehuano del sur, texistepequeño, tlahuica, tlapaneco, tojolabal, totonaco, triqui, tzeltal, tsotsil, yaqui, zapoteco, zoque. Incluir, además de las lenguas: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana, o ninguna.

4. Cifras del personal que domine lengua de señas, sistema braille, lengua de señas y sistema braille o ninguno. Incluir, además: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.



5. Informe si cuenta con cuotas de género para el personal que se incorpora a la institución. En caso de que sí, especificar hace cuánto existen, en qué consisten y cuántas personas han sido beneficiadas. Incluir los siguientes datos sobre las personas beneficiadas: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.
6. Informar a.Si la institución cuenta con prestaciones económicas o en especie (becas, útiles escolares, otros) por hijos del personal. b.Sí cuenta con prestaciones económicas o en especie: (i)Informar el número del personal que ha sido beneficiado (ii)Sexo, (iii)Discapacidad-tipo de discapacidad. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.
7. Informar si la institución cuenta con servicios de guardería, salas de lactancia y programas que permitan el ingreso de bebés del personal. Si es así, en dónde se ubica.
8. Informar si la institución cuenta con servicios de licencias de maternidad, paternidad, licencias compartidas. Si es así, cuáles son los requisitos para acceder a ellas.
9. Cifras del personal que ha tomado licencias de maternidad, paternidad, licencias compartidas. Incluir, además: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

De manera previa, resulta oportuno hacerle de su conocimiento que este Tribunal como sujeto obligado de acuerdo a lo estipulado por el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, pondrá a disposición del público y mantendrá actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda la información, por lo menos, de los temas documentos y políticas que puede consultar en el siguiente link: <https://www.tjabcs.gob.mx/category/informacion-publica-obligatoria/>.

Ahora bien, derivado del análisis de la solicitud de información realizada, y con fundamento en los artículos 133, 135 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se da respuesta a su solicitud, anexando al presente la respuesta por parte de la L.C. Norma Alicia Canseco Alvarado, Directora Administrativa de este Tribunal.

Una vez expuesto lo anterior y en espera de haber atendido a su solicitud, me permito a invitarlo a visitar nuestro portal institucional el cual es el siguiente: www.tjabcs.gob.mx No sin antes hacer de su conocimiento que respecto a los puntos en los cuales la información solicitada se encuentra visible en nuestro portal institucional, esta unidad le indica de manera precisa los links mediante los cuales

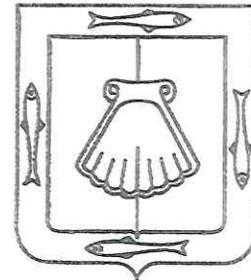


puede encontrar dicha información, lo anterior con fundamento en el Artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, párrafo segundo, que a la letra establece:

“En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida...”

Sin ningún otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración; así mismo dejo a su disposición el correo electrónico de la Unidad de Transparencia, transparencia@tjabcs.gob.mx.

ATENTAMENTE



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Lic. Hilze Karmina Murillo Armenta
Secretaria Ejecutiva del Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur,
Constituida como Unidad de Transparencia de acuerdo a lo establecido en el
Artículo 32 fracción II del Reglamento Interior del TJABCS.

C.c.p. Archivo



La Paz, Baja California Sur, a 18 de septiembre de 2024.

Oficio No. TJABCS/DA/105/2024

Asunto: Se otorga respuesta a la solicitud de información con número de folio **031935724000022**.

Lic. Hilze Karmina Murillo Armenta
Secretaría Ejecutiva del Tribunal de
Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.
Constituida como Unidad de Transparencia
Presente.



Por medio de la presente y en atención a su oficio número TJABCS/UT33/2024 recibida por esta Dirección el día 03 de septiembre del presente año, se da respuesta a la solicitud de información folio 031935724000022 del solicitante **Intersección DD HH**, recibida en este Tribunal a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha 02 de septiembre del año en curso, en la cual se solicita lo que a continuación se detalla:

1/ proporcionar la siguiente información sobre esa institución

-sección: personal

1. Cuantas personas laboran en esa institución. Incluir a. sexo. B. discapacidad-tipo de discapacidad o ninguna. C. reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna. D. cargo. E. antigüedad en la institución. F. tipo de contratación. G. licenciatura.

En cuanto a esta pregunta le informo lo siguiente:

- a) Laboran 26 personas: 14 sexo femenino y 12 masculino.
- b) El personal que labora en este Tribunal no tiene ningún tipo de discapacidad.
- c) Ninguna persona de este tribunal tiene reconocimiento como persona indígena o afroamericana.
- d) En este tribunal hay tres personas con cargo de magistrados activos y dos magistrados en retiro, un secretario general de acuerdos, una directora administrativa, un titular de la unidad de responsabilidades administrativas, tres secretarios de estudio y cuenta, un secretario de acuerdos, un jefe de departamento, una secretaria ejecutiva, seis oficiales auxiliares, una oficial de partes, dos actuarios, una asistente administrativa, una secretaria recepcionista, una chofer y un intendente.

e) Antigüedad en este Tribunal

Periodo	Cantidad por Sexo	
	Femenino	Masculino
1 a 2 años	2	1
3 a 4 años	3	3
5 a 6 años	8	9



f) Todos los empleados tienen categoría de Confianza.

g) Licenciatura

Grado de estudios	Cantidad por Sexo	
	Femenino	Masculino
Tipo		
Licenciatura	11	13

2. Dar la cifra del personal que ocupa cargos de magistrados, magistradas, jueces o juezas. Incluir a. sexo. B. discapacidad-tipo de discapacidad o ninguna. C. reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.

En cuanto a esta pregunta informo lo siguiente:

En este Tribunal cuenta con 3 magistrados, los cuales no tienen discapacidad alguna y no son personas indígenas o afroamericana.

3. De los años 2020,2021,2022,2023 y 2024 cuantas del personal domina lenguas distintas al castellano, como akateko, amuzgo, awakateko, ayapaneco, cora, cucapa, cuicateco, chatino, chichimeco, jonaz, chinateco, chocholteco, chontal de Oaxaca, chontal de tabasco, chuj, ch'ol, guarijío, huasteco, huave, huichol, ixcateco Ixil, jakalteko, kaqchikel, kickapoo, kiliwa, kumiai, ku'ahl, k'iche', lacandon, mam, matlatzinca, maya, mayo, mazahua, mazateco, mixe, mixteco, nahuatl, oluteco, otomi, paipai, pame, papag, pima, popoloca de la sierra, qato'k, Q'anjob'al, Q'eqchi, sayulteco, serim tarahumara, tarasco, teko, tepehua, tepehuano del norte, tepehuano, del sur, textestepequeño, tlahuica, tlapaneco, tojolabal, totonaco, triqui, tzeltal, tsotsil, yaqui, zapoteco, zoque, incluir, además de las lenguas: a. sexo. B. discapacidad-tipo de discapacidad. C. reconocimiento como persona indígena, afroamericana, o ninguna.

En cuanto a esta pregunta informo lo siguiente:

En los años solicitados en el punto anterior tengo bien a informarle que de las 26 personas que laboran en este tribunal ninguno domina alguna lengua distinta al castellano.

4. Cifras del personal que domine lengua de señas, sistema braille, lengua de señas y sistema braille o ninguno. Incluir, además: a. sexo. B. discapacidad-tipo de discapacidad. C. reconocimiento como persona indígena, afroamericana, o ninguna.

En cuanto a esta pregunta informo lo siguiente:

Ninguna de las 26 personas que laboran en este tribunal domina alguna de las lenguas de señas o sistema braille.



5. Informe si cuenta con cuotas de genero para el personal que se incorpora a la institución. En caso de que si, especificar hace cuanto existen, en qué consisten y cuantas personas han sido beneficiadas. Incluir los siguientes datos sobre las personas beneficiadas: a. sexo. B. discapacidad-tipo de discapacidad. C. reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.

En cuanto a esta pregunta informo lo siguiente:

No existe cuotas de genero en virtud de que este Tribunal no cuenta con personal con discapacidad alguna o reconocimiento como persona indígena.

6. Informar a. Si la institución cuenta con prestaciones económicas o en especie (becas, útiles escolares, otros) por hijos del personal. B. si cuenta con prestaciones económicas o en especie: (i)informar el número del personal que ha sido beneficiado (ii)sexo, (iii)discapacidad-tipo de discapacidad. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.

En cuanto a esta pregunta informo lo siguiente:

El Tribunal otorga únicamente como prestación económica a sus trabajadores apoyo de útiles escolares que se paga en la segunda quincena del mes de julio y la primera quincena del mes de agosto de cada año

7. Informar si la institución cuenta con servicios de guardería, salas de lactancia, y programas que permiten el ingreso de bebes del personal. Si es así, en donde se ubica.

En cuanto a esta pregunta informo lo siguiente:

El tribunal no cuenta con ningún servicio de guardería, lactancia o programas para ingreso de bebes del personal dentro del Tribunal, sin embargo, se le otorga el servicio de guarderías del ISSSTE como derechohabientes.

8. Informar si la institución cuenta con servicios de licencias de maternidad, paternidad, licencias compartidas. Si es así, cuáles son los requisitos para acceder a ellas.

En cuanto a esta pregunta informo lo siguiente:

El personal cuenta con las licencias de maternidad que establece la Ley del ISSSTE y de paternidad lo que marca el Estatuto de Carrera Judicial y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.



9. Cifras del personal que ha tomado licencias de maternidad, paternidad, licencias compartidas. Incluir, además: a. sexo. B. discapacidad-tipo de discapacidad. C. reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

En cuanto a esta pregunta informo lo siguiente:

Desde que se creo este Tribunal se han otorgado las siguientes licencias de maternidad y paternidad como a continuación se detalla:

Fecha de otorgamiento	Cantidad	Sexo	Discapacidad tipo, persona indígena, afromexicana o ninguna.
19/06/2019	1	Masculino	No aplica
22/07/2024	1	Femenino	No aplica
05/08/2024	1	Masculino	No aplica

Atentamente

L.C. Norma Alicia Canseco Alvarado
Directora Administrativa
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur.

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

c.c.p.- NAC/Bam